KUÑANGUÉRA YKEKO
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE LA
MUJER

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

CONTRATO N° 10/2016

Entre el Ministerio de la Mujer, domiciliada en Pdte. Franco c/ Ayolas, República del Paraguay, representado por la Ministra, **ANA MARIA BAIARDI** con Cédula de Identidad N° 725.119, denominada en adelante la **"CONTRATANTE",** por una parte, y, por la otra, la firma Some S.A.C.I.A. con Ruc N° 80020681-9, domiciliada en Chorefes del Chaco y 15 de Agosto de la Ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por los Señores. **ALVARO SEBASTIAN SORIA MILTOS** con Cedula de Identidad N° 4.985.573 y **ALICIA ELENA INSFRAN MARECO**, con Cédula de Identidad N° 1.417.774, denominados en adelante el **"PROVEEDOR",** denominadas en conjunto "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente "**ADQUISICION DE BIDONES DE AGUA**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

OBJETO:

Adquisición de bidones de agua.-

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- Contrato;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
- La oferta del Proveedor;
- La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-

IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO:

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

MINISTERIO DE LA MUJER
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRA

Lic. Alicia Insfrán
SOME S.A.C.I.A.

SOME S.A.C.I.A
Lambaré - Py

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	1	001	00	00	280	10	1	99	11.200.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 313.743.-

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 06/2016 para "Adquisición de bidones de agua" convocado por la Dirección de Contrataciones del Ministerio de la Mujer. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 159/16 de fecha 28 de junio de 2016.-

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS:

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Agua mineral sin gas en bidones de 20 litros	Cimes	Nacional	Unidad	1.400	Bidones x 20 litros	8.000	11.200.000
							PRECIO TOTAL	11.200.000

El Monto total del presente asciende a la suma de Gs.11.200.000 (Guaraníes once millones doscientos mil).-

El **Proveedor** se compromete a proveer el servicio a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La **Contratante** se compromete a pagar al **Proveedor** como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

VIGENCIA DEL CONTRATO:

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del contrato hasta el 31 de Diciembre del 2016.-

Lic. Alicia Insfrán
SOME S.A.C.I.A.

MINISTERIO DE LA MUJER
REPUBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRA

SOME S.A.C.I.A
Lambaré - Py

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DEL SERVICIO:

Los bienes y el servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Pdte. Franco c/ Ayolas, Edificio Ayfra, Piso 13 – Bloque B.-

ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Contrataciones.-

FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

La Garantía para el Fiel cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-

MULTAS:

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO:

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

Lic. Alicia Insfrán
SOME S.A.C.I.A.

SOME S.A.C.I.A
Lambaré - Py

MINISTERIO DE LA MUJER
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRA

KUÑANGUÉRA YKEKO
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE LA MUJER

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN:

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre **LAS PARTES**, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la **D.N.C.P.**, debiendo asumir **LAS PARTES** las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 13 días del mes de julio del año dos mil dieciséis.-

ALVARO SEBASTIAN SORIA MILTOS
Representante Legal
Some S.A.C.A.

ALICIA ELENA INSFRAN MARECO
Representante Legal
Some S.A.C.I.A.

MINISTERIO DE LA MUJER
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRA

ANA MARIA BAIARDI
Ministra
Ministerio de la Mujer